

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que por error involuntario, mediante auto inmediatamente anterior del 22 de febrero, se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, un día no hábil, esto es el día 30 de marzo de 2021. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Febrero 23 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

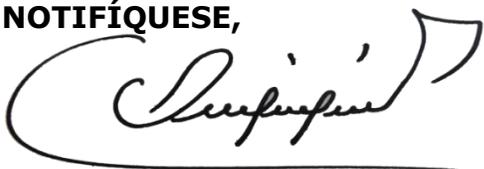
Radicado	2015 - 288
Proceso	EJECUTIVO MIXTO
Demandante	FINESA S.A.
Cesionario	FERNANDO IVAN GOMEZ MONTOYA
Demandado	GERMAN GARCIA RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Febrero veinticuatro de dos mil veintiuno.

En atención a la constancia secretarial que antecede y dada la confusión presentada por el Despacho, se dispone corregir el auto de fecha 22 de febrero de 2021, obrante a folio 132 del cuaderno N° 2; en el sentido de advertir que la fecha para la diligencia de remate no será el 30 de marzo de 2021 como se había señalado, si no que la misma será fijada para las **nueve (09:00 am)** de la mañana del día **SEIS (6) DE ABRIL DE 2021**, bajo los mismos lineamientos dispuestos en el auto referido.

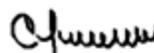
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de febrero de 2021.

No. 033



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **657876939aac9b2edbab6f6cea2644cc39ed037115d5fa25bec9e2a6aada8cb4**

Documento generado en 24/02/2021 09:28:59 AM